



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Decreto

Número:

Referencia: EX-2025-36221976- -GDEBA-DJTGP

VISTO el expediente EX-2025-36221976-GDEBA-DJTGP de Tesorería General de la Provincia, por el cual se propicia aceptar la renuncia presentada por Laura Celina PEZZINI a los cargos de Directora General de Planificación Estratégica y Rendiciones y de Jefa Titular del Departamento Análisis de Sistemas, su posterior ubicación en un cargo en categoría equivalente a Directora General, y la designación en su reemplazo de María Paula CARLE, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia aceptar, a partir del 1º de noviembre de 2025, la renuncia presentada por Laura Celina PEZZINI a los cargos de Directora General de Planificación Estratégica y Rendiciones, y de Jefa del Departamento de Análisis de Sistemas, en los que fue designada mediante Decreto N° 630/22 y Resolución N° 187/18 de Tesorería General de la Provincia -confirmada por su similar Resolución N° 124/21-;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la funcionaria saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar las renunciaciones presentadas, a partir del 1º de noviembre de 2025, limitando la reserva de su cargo de revista oportunamente otorgada mediante Decreto N° 630/22;

Que, asimismo, se impulsa la ubicación de Laura Celina PEZZINI en la categoría equivalente a Directora General, en los términos de los artículos 4º y 5º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a partir del 1º de noviembre de 2025, por reunir los requisitos legales allí previstos;

Que la jurisdicción certifica que Laura Celina PEZZINI registraba, al 1° de noviembre de 2025, una antigüedad de tres (3) años y diez (10) meses ininterrumpidos de desempeño en el cargo sin estabilidad de Directora General de Planificación Estratégica y Rendiciones, y una antigüedad total de diecisiete (17) años en la Administración Pública Provincial;

Que, por otra parte, se propicia la designación de María Paula CARLE, a partir del 1° de noviembre de 2025, en el cargo de Directora General de Planificación Estratégica y Rendiciones, quien reúne los requisitos y condiciones de idoneidad necesarios para desempeñar las funciones propuestas;

Que, en consecuencia, corresponde reservar el que cargo que posee la agente María Paula CARLE en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 13.375, en el Agrupamiento Autoridades Superiores, Categoría equivalente a Directora General;

Que, asimismo, se propicia otorgar la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” del ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico, en forma gradual y progresiva a la agente María Paula CARLE, a partir del 1° de noviembre de 2025;

Que la jurisdicción cuenta con la vacante y la partida presupuestaria correspondiente para atender el gasto, de conformidad con el Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley N° 15.557;

Que, en consecuencia, deviene necesario adecuar el plantel básico de la Tesorería General de la Provincia, en virtud de los movimientos adoptados en el presente;

Que el Tesorero General de la Provincia presta conformidad a las gestiones incoadas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que las gestiones promovidas encuadran en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, en los artículos 2º, 4º y 5º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, y en el Decreto N° 641/25;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1º de noviembre de 2025, la renuncia presentada por Laura Celina PEZZINI (DNI N° 31.301.614 – Clase 1985) al cargo de Directora General de Planificación Estratégica y Rendiciones, en el que había sido designada por Decreto N° 630/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1º de noviembre de 2025, la reserva del cargo de revista de Laura Celina PEZZINI (DNI N° 31.301.614 – Clase 1985), oportunamente dispuesta por Decreto N° 630/22.

ARTÍCULO 3º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1º de noviembre de 2025, la renuncia presentada por Laura Celina PEZZINI (DNI N° 31.301.614 – Clase 1985) al cargo de Jefa Titular del Departamento Análisis de Sistemas, en el que había sido designada por Resolución N° 187/18 de Tesorería General de la Provincia, y confirmada por Resolución N° 124/21 del citado organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley N° 15.557 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO:

UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 5 – Personal Profesional – Un (1) cargo.

CRÉDITO:

UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente de financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – Autoridades Superiores – Un (1) cargo.

ARTÍCULO 5º. Modificar el Plantel Básico de la Jurisdicción 1.1.1.10 – TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, suprimiendo e incorporando los cargos, según el siguiente detalle:

SUPRESIÓN:

Un (1) cargo del Agrupamiento 5 – Personal Profesional – Categoría 8 – Clase 4 – Grado XIV – Código 5-000-XIV-4 – Planta Permanente – Dirección General de Planificación Estratégica y Rendiciones – Régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

INCORPORACIÓN:

Un (1) cargo del Agrupamiento 15 – Autoridades Superiores – Categoría equivalente a Directora General Ley N° 13.375 – Planta Permanente – Dirección General de Planificación Estratégica y Rendiciones.

ARTÍCULO 6º. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1º de noviembre de 2025, a Laura Celina PEZZINI (DNI N° 31.301.614 – Clase 1985) en la categoría equivalente a Directora General, de conformidad con los artículos 4º y 5º de la Ley N° 13.375, y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

ARTÍCULO 7º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1º de noviembre de 2025, a María Paula CARLE (DNI N° 30.575.337 – Clase 1983) en el cargo de Directora General de Planificación Estratégica y Rendiciones, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 13.375, en el Agrupamiento 15 - Autoridades Superiores, con categoría equivalente a Directora General de la Ley N° 13.375, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y en el artículo 2º de la Ley N° 13.375.

ARTÍCULO 8º. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1º de noviembre de 2025, a María Paula CARLE (DNI N° 30.575.337 – Clase 1983), la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 9º. Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto en el presente será atendido

con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley N° 15.557 – Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia – UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – Autoridades Superiores.

ARTÍCULO 10°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 11°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.